



# LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTERNACIONAL<sup>1</sup>

JULIA ESPINOSA FAJARDO  
BEGOÑA GALLARDO GARCÍA

En el actual contexto de globalización y crisis internacional, estamos asistiendo a la emergencia de un mundo multipolar caracterizado por una cada vez mayor heterogeneidad de los países del Sur y un aumento de la brecha entre los países más ricos y más pobres. En este escenario, y de acuerdo con la experiencia internacional, el avance en términos de desarrollo internacional no pasa sólo ni fundamentalmente por las políticas de ayuda sino que requiere de políticas más integrales y coordinadas. Así ha sido reconocido por diferentes instituciones y organizaciones internacionales –tales como NNUU, la OCDE, la UE y CONCORD– que han subrayado la necesidad de una mayor interrelación entre la política de ayuda y el resto de las políticas con impactos en el desarrollo y, en esta dirección, han comenzado a apostar por el impulso de una mayor coherencia de políticas para el desarrollo (CPD).

Por otra parte, tal y como la comunidad internacional reconoció en la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres (Beijing, 1995), el avance hacia un mayor desarrollo requiere, de forma previa, de progresos en términos de igualdad de género. En este sentido, la apuesta por la CPD ha de venir acompañada por una atención sistemática a las causas estructurales de la desigualdad de género y por el establecimiento de medidas específicas que impulsen una mayor igualdad entre mujeres y hombres en las acciones de promoción del desarrollo internacional.

En el caso del Estado español, la centralidad de la CPD y de la igualdad de género ha sido reconocida con la firma de diversos compromisos internacionales sobre desarrollo y género, así como en diferentes marcos de referencia estatales. En concreto, a escala estatal, la CPD aparece recogida en la Ley de Cooperación Internacional 23/98, y con mayor fuerza desde el *III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012)*. Por otra parte,

<sup>1</sup> El presente documento forma parte de la investigación "Coherencia de políticas y género. Un análisis feminista de la promoción del desarrollo internacional", impulsada por la Plataforma 2015 y más. El informe completo de la investigación puede descargarse en <http://2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2013/1557/coherencia-de-politicas-y-genero/>.



el compromiso con la igualdad de género queda plasmado fundamentalmente en la Constitución Española así como en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En materia de desarrollo internacional, además, el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)* establece por primera vez un eje, el número 11, relativo a de Política Exterior y Cooperación para el Desarrollo.

Ahora bien, ¿cuáles son los avances y retos en la promoción de un desarrollo internacional pro equidad de género desde un enfoque de CPD en el contexto internacional y, más específicamente, en el Estado español? Para responder a esta pregunta se presentan algunas de las principales conclusiones y reflexiones de de la investigación *Coherencia de políticas y género. Un análisis feminista de la promoción del desarrollo internacional* recientemente publicada por la Plataforma 2015 y más. Esta realiza una aproximación al grado de coherencia existente en la atención a las cuestiones de género en los mandatos internacionales sobre desarrollo y sobre relaciones comerciales al tiempo que analiza, de forma más profunda, cuán coherentes son en esta materia la política española de cooperación internacional para el desarrollo y la política de internacionalización de la empresa –específicamente, los instrumentos financieros<sup>2</sup> existentes al respecto y la iniciativa Marca España–.

## UNA ATENCIÓN DESCAFEINADA A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

La comunidad internacional ha asumido desde mediados del siglo XX y, con mayor fuerza, desde la década de los setenta, numerosos compromisos en materia de igualdad de género. Sin embargo, cuando se analizan sus mandatos específicos sobre desarrollo y sobre relaciones comerciales, se observa una atención descafeinada a las cuestiones de género. Así, la agenda internacional de desarrollo ha ido incorporando algunas cuestiones críticas de género pero sigue predominando –con frecuencia– un foco en la inclusión de las mujeres más que en la promoción de la igualdad de género. En este sentido, el énfasis suele ponerse más en las necesidades prácticas de las mujeres que en la modificación de las causas estructurales de la desigualdad existente entre mujeres y hombres. La situación es aún más crítica cuando se analiza el mandato sobre relaciones comerciales donde no existe ninguna consideración a las cuestiones de género y se desatienden por completo los posibles impactos de género o los diferentes patrones económicos de mujeres y hombres.

---

<sup>2</sup> Se han analizado el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), el Fondo para inversiones en el exterior (FIEEX), el Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa (FONPYME), las Líneas ICO para la internacionalización, la Póliza de seguro de inversiones y el Programa de Conversión de Deuda por Inversiones.



Esta evaporación del compromiso con la igualdad de género en los mandatos internacionales sobre desarrollo y relaciones comerciales refleja la fuerza de las voces de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial frente a otras entidades del Sistema de Naciones Unidas. El predominio de estas instituciones en la esfera internacional contribuye a que la agenda global esté, en su conjunto, marcada por enfoques neoliberales y se aleje de otros enfoques que ponen en el centro el desarrollo humano, los Derechos Humanos y la igualdad de género<sup>3</sup>. Si a esta situación se unen las actuales políticas de estabilidad macroeconómica y austeridad fiscal definidas por los países ricos, el compromiso con la promoción de un desarrollo humano pro equidad de género corre aún mayor peligro de quedarse en el mero discurso. En este sentido, se precisa avanzar –desde las instituciones públicas españolas y la sociedad civil organizada– en la construcción de una agenda global que entrelace, con una visión de desarrollo pro-equidad de género, los diferentes sectores clave en la promoción del desarrollo y las diversas voces presentes en estos sectores. Para ello, es necesario promover un mayor grado de participación democrática en la toma de decisiones relativas a asuntos internacionales, así como situar a las personas –sus diferentes necesidades e intereses– en el corazón de la política.

## LA IGUALDAD DE GÉNERO, ¿UNA CUESTIÓN COSMÉTICA EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA?

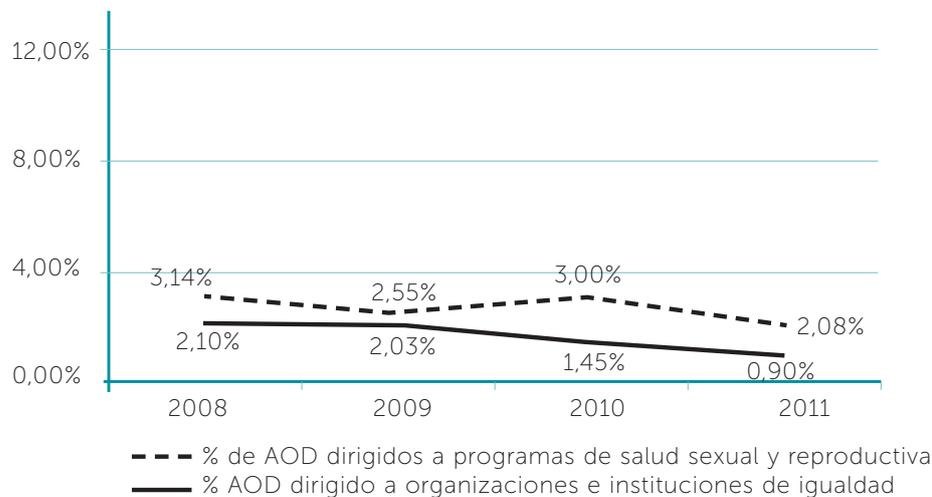
El abordaje de las cuestiones de género en la Cooperación Española experimentó importantes cambios en el discurso así como un aumento sustancial de fondos con la entrada del Gobierno socialista en 2004. A partir de esa fecha, se optó por adoptar un enfoque de género en desarrollo –reclamado desde la sociedad civil– centrado en atender a las causas estructurales de la desigualdad enfatizando la necesidad de avanzar en términos de igualdad de derechos, libertades, alternativas y responsabilidades. *El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016)* –a pesar del cambio de Gobierno– mantiene un discurso similar apostando por los derechos de las mujeres, su empoderamiento y el *mainstreaming* de género. Ahora bien, esta apuesta por la igualdad no queda plasmada en el destino de los fondos. De hecho, en los últimos años se ha asistido a un recorte especialmente sustancial de la AOD dirigida a sectores críticos en relación con el género independientemente de la caída de la AOD desde 2010. Así, de acuerdo con datos del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), se observa que la ayuda destinada a salud sexual y reproductiva ha pasado de conformar un 3,14% del total de la AOD en 2008 a un 2,08% en 2011 y la AOD dirigida a organizaciones

<sup>3</sup> Floro M. y Hoppe, H. (2005) *Engendering Policy Coherence for Development: Gender Issues for the Global Policy agenda in the year 2005*. Berlín. Fundación Friedrich Ebert. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/iez/global/50085.pdf>.



e instituciones de igualdad, que en 2008 constituía el 2,10% del total de la AOD, pasa a ser el 0,90% en 2011<sup>4</sup>. Al mismo tiempo, se ha cerrado la oficina de ONU Mujeres en el Estado español y la igualdad de género ha perdido posición dentro del organigrama de la AECID. Esta situación –unida al panorama general de austeridad y al ataque del Gobierno popular a temas críticos de género como la dependencia y el aborto– pone en peligro el avance en la inclusión efectiva del género en la Cooperación Española.

Gráfico 1. AOD española dirigida a programas de salud sexual y reproductiva y a organizaciones e instituciones de igualdad. Porcentaje sobre total de AOD española, 2008-2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del CAD.

De forma paralela, y a pesar del discurso próximo al enfoque de género en desarrollo, el foco que pone el IV Plan Director en el potencial de las mujeres para promover el crecimiento económico en tanto que generadoras de riqueza y renta revela un énfasis en la eficiencia de los procesos de desarrollo que no siempre es positivo para la promoción de la igualdad de género. En efecto, acciones vinculadas a este tipo de objetivos pueden generar una sobrecarga laboral en las mujeres si se impulsa sólo su rol productivo y no se promueve un equilibrio con sus roles comunitarios y reproductivos. Asimismo, este tipo de iniciativas de empoderamiento económico corren el riesgo de olvidar el importante papel de hombres y niños en la construcción de la igualdad y en los procesos de empoderamiento.

Por otra parte, el apoyo a la Marca España en el IV Plan Director supone un impulso al vínculo entre cooperación y proyección de la imagen-país así como a la internacionalización de la empresa. Respecto a las empresas, el IV Plan Director subraya la necesidad de poner en marcha incentivos y

<sup>4</sup> Los datos sobre AOD española por sectores y subsectores sólo están disponibles hasta 2011. No existe información específica al respecto ni de la ayuda ejecutada en 2012 ni de los compromisos para 2013. Los datos que aquí se presentan provienen de la base de datos del CAD: <http://www.oecd.org/dac/stats/>.



apoyos a las empresas para el cumplimiento de los ODM y el respeto de los Derechos Humanos. Sin embargo, se apuesta por un modelo de libre comercio sin atender a los efectos diferenciados del mismo en países del Sur y del Norte, ni a sus impactos de género. Además, no establece ningún mecanismo para asegurar que las empresas que reciben AOD española no vulneren los Derechos Humanos ni, en concreto, los derechos de las mujeres. Por el contrario, en esta materia, todo depende de la estrategia de responsabilidad social empresarial (RSE) que asuma cada empresa, que tampoco incluye ninguna obligatoriedad específica en materia de género. Todo ello revela que, pese a la existencia de un discurso a favor del enfoque de género en el desarrollo, la igualdad de género puede convertirse en una cuestión meramente cosmética si no se toma en consideración de forma sistemática en toda la acción de la Cooperación Española. En este sentido, mientras que se impulsan iniciativas pro igualdad con determinada financiación, otras acciones de la Cooperación Española pueden estar generando justo los efectos contrarios. Se precisa, por tanto, una vigilancia de las acciones financiadas como AOD así como de sus impactos de género.

## UNOS INSTRUMENTOS E INICIATIVAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA CIEGOS AL GÉNERO

Los diferentes instrumentos para la internacionalización de la empresa analizados, así como la iniciativa Marca España, se caracterizan por centrarse en la internacionalización de la empresa como elemento clave para el crecimiento de la economía española y la salida de la crisis. En el caso de la Marca España, en concreto, la internacionalización de la empresa se equipara con la promoción del “bien común” y, en este sentido, se asocian los intereses privados empresariales con el interés público.

[Figura 1. Lógica de los instrumentos e iniciativas para la internacionalización de la empresa \(2008-2013\)](#)



Fuente: Elaboración propia.



Empero, en toda esta lógica de funcionamiento no se toma en consideración el carácter multidimensional del desarrollo ni los posibles efectos –entre ellos, los impactos de género– de las empresas españolas en terceros países. Específicamente, el Estado español no cuenta en materia de género con mecanismos, personal, formación, acciones ni presupuesto para asegurar que las empresas no contribuyan a reproducir la desigualdad estructural existente entre mujeres y hombres. Como revela el estudio de caso de Perú llevado a cabo<sup>5</sup>, los efectos sociales, de género y ambientales de las empresas en los territorios constituyen una responsabilidad de las mismas que han de abordar a través de estrategias propias de RSE. Por ende, estos instrumentos para la internacionalización de la empresa no toman en consideración la interrelación entre lo productivo y lo reproductivo, la interdependencia de las personas ni la fuerte división sexual del trabajo. No se promueve tampoco, como reclaman voces de la economía feminista, un equilibrio entre las diferentes formas de trabajo ni se pone en valor la economía de subsistencia, la economía familiar y la economía de los cuidados.

En el caso específico de la Marca España, además, la igualdad de género se considera un tema superado sobre el que no es necesario trabajar más y, a pesar del reconocimiento internacional de España en esta materia, no se utiliza como elemento de valor en la promoción de la imagen-país.

A estos instrumentos e iniciativas ciegos al género, se une la diferente normativa en cada país que puede facilitar una mayor o menor vulneración de los Derechos Humanos –entre ellos, los de las mujeres– sin penalización normativa. De hecho, muchos países del Sur consideran su laxa o falta de normativa a este respecto como una “ventaja comparativa” y así es aprovechada por las empresas extranjeras. En este sentido, desde un compromiso con la igualdad de género se pone de manifiesto que queda mucho por avanzar –a escala nacional e internacional– tanto en la internacionalización de las empresas españolas en sí como en las normas internacionales de comercio.

Por esta razón, el Estado español ha de apoyar modelos comerciales –tanto en el seno de ONU como de la Unión Europea– que no contribuyan a reproducir la desigualdad de género. Por otra parte, ha de impulsar un modelo de inversión basado en la responsabilidad y el compromiso social que sitúe la igualdad de género como una prioridad central. Este modelo de inversión, además, puede constituir un valor diferencial para las empresas españolas. Para todo ello, el Estado español ha de estar abierto a las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y la academia feminista tanto del Norte como del Sur.

---

<sup>5</sup> Véase el citado informe de la investigación que da origen a este artículo: *Coherencia de políticas y género. Un análisis feminista de la promoción del desarrollo internacional*.



## DESARROLLO... ¿PARA QUIÉN? COMPROMISOS INTERNACIONALES DE GÉNERO VERSUS INTERESES EMPRESARIALES

El estudio de la política de cooperación y de los instrumentos e iniciativas para la internacionalización de la empresa revela, por otro lado, diferentes grados de alineamiento en relación al mandato de desarrollo expreso en los compromisos internacionales de género y desarrollo asumidos por el Estado español. Por una parte, la política de cooperación cuenta –al hilo de la agenda internacional– con un claro mandato centrado en el desarrollo humano y sostenible que incluye una atención específica al enfoque de género en el desarrollo. Sin embargo, como se ha subrayado, ni los instrumentos de internacionalización de la empresa ni la iniciativa Marca España disponen de un mandato de desarrollo expreso ni cuentan con una atención a los posibles impactos de género.

Ahora bien, a pesar del mandato de desarrollo existente en la política de cooperación, el énfasis en la confluencia entre los intereses estratégicos de España y sus responsabilidades globales –subrayado en el IV Plan Director– abre la posibilidad a un distanciamiento, en la práctica, entre los objetivos de desarrollo humano y otros objetivos que no son propios de la cooperación al desarrollo. En términos de igualdad de género, la inclusión de objetivos no propiamente de desarrollo humano puede derivar también en una evaporación de la promoción de la igualdad de género en la praxis de la cooperación. Esta posibilidad, además, se amplía ante el creciente peso del sector privado empresarial como agente de cooperación y el vínculo establecido entre la Cooperación Española y la Marca España y su apoyo a la internacionalización de la empresa española. Cabe resaltar, en este sentido, que ni para el sector privado empresarial ni para la iniciativa Marca España la igualdad de género constituye una prioridad en su actuación.

*Grosso modo*, esta orientación de la Cooperación Española y de la política de internacionalización más hacia intereses empresariales que hacia intereses de desarrollo cosmopolita revela que la acción exterior española se encuentra lejos de un alineamiento efectivo con los compromisos internacionales de desarrollo. Este escaso alineamiento se refleja también claramente cuando dirigimos la mirada a los compromisos de género que sí se incluyen en el mandato de desarrollo de la política de cooperación, pero no en el de la política de internacionalización. Más allá del alineamiento o no, este posicionamiento político tiene efectos en la vida de mujeres y hombres. Como los estudios de género y desarrollo subrayan, la no atención a las desigualdades estructurales de género contribuye a reproducir las asimetrías entre los géneros y el empobrecimiento de las mujeres. En efecto, las organizaciones y sus pautas de funcionamiento se apoyan en las desigualdades de género y, si no se atiende de forma específica a los efectos diferenciados de género de la acción pública, la tendencia es a seguir manteniendo prácticas que fomentan la discriminación y la desigualdad.



## DISTANCIA DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE GÉNERO EN LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES

En cuanto a las relaciones comerciales promovidas, no existe de forma explícita un claro mandato respecto a la equidad de género ni en la política de cooperación ni en los instrumentos e iniciativas para la internacionalización de la empresa. No obstante, sí existe una visión compartida de la promoción de la internacionalización de la empresa –en el caso de la Cooperación Española con la apuesta por la Marca España– como un modo para impulsar la economía española en su conjunto.

Por otra parte, aunque en el caso de la cooperación también existe un reconocimiento del comercio como un elemento central para el desarrollo y la erradicación de la pobreza, ha ido ganando también peso el sector privado empresarial. A este respecto, como se ha señalado, el IV Plan Director subraya la necesidad de generar incentivos y apoyos para que los actores del sector privado empresarial actúen de modo responsable y en línea con los ODM y los Derechos Humanos. Ahora bien, más allá de esta referencia específica en cooperación, en los instrumentos e iniciativas para la internacionalización de la empresa no existe una atención sistemática a los impactos de las empresas españolas sobre terceros países y, en concreto, a sus impactos específicos de género.

Más específicamente, no existe un alineamiento con la Declaración y Plan de Acción de Beijing (1995) ni con la Cumbre de los ODM 2010. En concreto, no se valoran los posibles impactos de género de las relaciones comerciales promovidas por las políticas públicas analizadas, ni si existe en estas un compromiso con la no discriminación de mujeres y niñas, con el incentivo de su independencia económica y su participación en espacios de toma de decisiones, con la no violencia en el lugar de trabajo y con el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres, entre otras cuestiones. Al mismo tiempo, no existe ninguna referencia a que estas relaciones comerciales hayan de cumplir con el compromiso de trabajo decente para todas y todos, de eliminación de diferencias salariales, de promoción del liderazgo de las mujeres en el ámbito económico así como de prevención y sanción de la violencia económica y laboral contra las mujeres.

Al no actuar en esta dirección, por otra parte, se corre el riesgo de potenciar con fondos públicos unas relaciones comerciales cuya finalidad central es la rentabilidad y eficiencia económica y que, para ello, se nutren de las desigualdades estructurales de género. En este sentido, como se ha mencionado, las precarias condiciones laborales de las mujeres en el Sur pueden ser aprovechadas como “ventajas comparativas” que ofrecen dichos países a las empresas del Norte. Ahora bien, en este punto, no hay que olvidar que la laxa o inexistente normativa en materia de género



en muchos países del Sur contribuye a que las empresas del Norte abran filiales en sus países para aprovechar –de este modo– esta “ventaja comparativa”. En este sentido, de nuevo se pone de manifiesto la necesidad de una actuación multinivel en pro de la igualdad de género por parte del Estado español y de las organizaciones de la sociedad civil en las diferentes reuniones sobre desarrollo y comercio a escala internacional, regional y nacional.

## ESCASEZ DE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE GÉNERO PARA AVANZAR EN LÍNEA CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE GÉNERO

El análisis de las estrategias y mecanismos de género de la política de cooperación y de los instrumentos e iniciativas de internacionalización de la empresa revelan también una falta de coherencia en relación a los compromisos internacionales asumidos por el Estado español. En materia de cooperación, se observa la adopción de las estrategias de Beijing así como algunos avances en el grado de la incorporación operativa de las cuestiones de género. Sin embargo, también se hace frente a una reducción sustancial del presupuesto que afecta a la inclusión de temas críticos de género y que pone en peligro la incorporación efectiva de una perspectiva de género en la Cooperación Española. Ahora bien, en el caso de los instrumentos e iniciativas de internacionalización no se adopta ninguna estrategia ni existen mecanismos, estructuras, herramientas ni presupuesto para asegurar que el género se tome en consideración en la concesión y evaluación de instrumentos financieros o en las acciones para promover la imagen país de la Marca España.

Esta falta de consistencia se ve de forma clara al estudiar el caso Perú. En este caso, la cooperación al desarrollo ha avanzado en mecanismos, estructuras, fondos, etc. No obstante, no sucede lo mismo en la política de internacionalización de la empresa donde no existen avances a este respecto. Pero esta no es la única cuestión, sino que independientemente del alineamiento con los compromisos de Beijing, el avance hacia una mayor coherencia en relación a la internacionalización de las empresas y la cooperación para el desarrollo pasa por el impulso de incentivos y apoyos para una actuación responsable de las empresas. Así se pone de manifiesto en la creación el Foro Visiones, iniciativa de la Cámara de Comercio Española, la Embajada de España en Perú y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para promover la RSE de las empresas españolas. Con el impulso de las políticas de RSE como estrategia para la incorporación del género a las acciones empresariales, sin embargo, la responsabilidad de la misma recae sobre la voluntad de las empresas al tiempo que el Estado limita su papel en esta materia.



Todo este escenario pone de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en la operacionalización de las estrategias emanadas de la Conferencia de Beijing –estrategia de empoderamiento de las mujeres y de *mainstreaming* de género– en el diseño y desarrollo de las políticas públicas de cooperación e internacionalización de la empresa. En concreto, se precisa contar con mecanismos, estructuras, herramientas y presupuesto específico de género así como dar voz a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres para asegurar que se toman en consideración tanto las necesidades prácticas como los intereses estratégicos de género. En esta dirección, se precisa de un rol más activo del Estado español a la hora de asegurar que los fondos públicos no contribuyen a reproducir la desigualdad estructural de género, así como un mayor seguimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

## LA NECESIDAD DE UN ABORDAJE DEMOCRÁTICO MULTINIVEL

Como vemos, son múltiples los desafíos que se observan cuando analizamos la coherencia de política para el desarrollo desde un enfoque de equidad de género. Gran parte de estos desafíos relevan también tendencias presentes en las agendas internacionales: enfoque neoliberal versus compromiso con los Derechos Humanos. Sin embargo, esto no hace más que poner de manifiesto la estrecha interconexión –en un mundo globalizado– entre políticas internacionales y políticas nacionales y la necesidad de avanzar de forma conjunta en estas dos direcciones cuando hablamos de desarrollo internacional. Por consiguiente, es en los dos espacios donde se precisa una actuación del Estado español en la promoción de un desarrollo internacional pro equidad de género así como un trabajo importante de incidencia y seguimiento de la acción pública por parte de las OSC.

No hay que olvidar que el actual papel dominante de la OMC y las instituciones de Bretton Woods en la toma de decisiones económicas a escala global puede ser cambiado si los gobiernos cumplen con sus compromisos con los Derechos Humanos y con los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados. Asimismo, requiere de la transformación de las instituciones de gobernanza global con un fortalecimiento de las Naciones Unidas y una reforma de la finalidad y funcionamiento de las instituciones de Bretton Woods y la OMC. Para ello, se precisa una sociedad civil internacional activa y presente en la construcción del diálogo democrático así como de una clase política firmemente comprometida con el desarrollo y los Derechos Humanos. A la par, se precisa de una clara política en relación al sector privado empresarial y su responsabilidad en relación a los impactos sociales, de género, ambientales, entre otros, en las sociedades donde opera. En este sentido, es necesario



avanzar para poner el desarrollo humano pro equidad de género en el corazón de la política internacional y nacional así como para dotarse de instrumentos y mecanismos que incluyan las voces de la sociedad civil y la academia feminista y hagan posible el avance coordinado en esta dirección. 



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al Convenio 10-CO1- 117 "Investigación aplicada, comunicación social y participación ciudadana para el desarrollo humano, mediante la promoción de la coherencia de políticas públicas basadas en los derechos humanos, en la equidad de género, en el respeto al medio ambiente y en el comercio responsable". El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.